

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Domínguez Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Cogollos Durán, don Víctor Cristea, don Adrián Ion Dinu, don Danut Timpau y don Borja Zahonero Moreno, contra la empresa “Eurosolar 2007 Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de acumulación de fecha 3 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se sigue en los autos número 1.160 de 2009, ejecución número 78 de 2010, de este Juzgado, frente a la común deudora “Eurosolar 2007 Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, por importe de 38.667,56 euros de principal, más 2.320,05 euros y 3.866,75 euros de intereses y costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de posteriores liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurosolar 2007 Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.599/11)